

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

D. FRANCISCO LLAMAS DÍAS

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 12 de diciembre de 2019.

2.) EXPEDIENTE 657/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO

1 / 9

Plaza del Progreso, 1. 28840 Mejorada del Campo (Madrid). Tfno.: 91 679 48 00.



PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

2.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 10 de diciembre de 2019, elaborado por el Encargado General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Hermenegildo Jiménez Sánchez con fecha 12 de diciembre de 2019, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME-VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

En relación con el procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", se requiere por la Mesa de Contratación, informe de los servicios técnicos relativo a la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la prescripción octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento de contratación, de las proposiciones presentadas y admitidas.

Toda vez que las proposiciones presentadas y admitidas son:

- *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.*
- *NEOFERR, S.L.*
- *MADRIFERR, S.L.U.*
- *IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.*
- *FERRETERÍA IBERMADRID, S.A.*

Se procede a valorar las proposiciones en base a los criterios establecidos en la prescripción octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a la Mesa de Contratación el resultado de dicha valoración.

A) PORCENTAJE DE DESCUENTO: Hasta 90 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación (90 puntos) a la proposición que presente el mayor porcentaje de descuento sobre los precios unitarios de los productos a suministrar indicados en el ANEXO I de este Pliego y para el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

La oferta que no presente porcentaje de descuento se la valorará con 0 puntos.

LICITADOR	% DESCUENTO	PUNTOS
------------------	------------------------	---------------



PRIMERA CONVOCATORIA

IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	42,00 %	90,00 puntos.
NEOFERR, S.L.	35,00 %	75,00 puntos.
MADRIFERR, S.L.U.	32,60 %	69,86 puntos.
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	32,30 %	69,21 puntos.
FERRETERÍA IBERMADRID, S.A.	20,60 %	44,14 puntos.

En ninguna de las proposiciones presentadas se aprecia carácter anormal del precio ofertado por lo que no existen ofertas desproporcionadas.

B) PLAZO DE GARANTÍA: Hasta 10 puntos.

Se le asignará 10 puntos a la oferta que aporte el mayor plazo de garantía y 0 puntos la que no mejore el plazo. El resto de las ofertas se puntuará proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$P = Ax10/MA$$

Siendo:

P= Puntuación.
A= Aumento a valorar.
MA= Mayor aumento.

LICITADOR	PLAZO GARANTÍA	PUNTOS
MADRIFERR, S.L.U.	26 Meses	10,00 puntos.
IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	24 Meses	9,23 puntos.
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	24 Meses	9,23 puntos.
NEOFERR, S.L.	12 Meses	4,62 puntos.
FERRETERÍA IBERMADRID, S.A.	3 Meses	1,15 puntos.

Así pues, la puntuación final obtenida en relación con los criterios de valoración de las ofertas es la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO A)	CRITERIO B)	PUNTOS
IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	90,00 Puntos	9,23 Puntos	99,23 Puntos
MADRIFERR, S.L.U.	69,86 Puntos	10,00 Puntos	79,86 Puntos
NEOFERR, S.L.	75,00 Puntos	4,62 Puntos	79,62 Puntos
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	69,21 Puntos	9,23 Puntos	78,44 Puntos
FERRETERÍA IBERMADRID, S.A.	44,14 Puntos	1,15 Puntos	45,29 Puntos

Una vez sometidas las ofertas presentadas y admitidas a todos los criterios de valoración del procedimiento convocado, la proposición que obtiene más puntuación es la presentada por la entidad denominada "IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.", por lo que es la que este Servicio Técnico propone a la Mesa de Contratación como adjudicataria del procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato de suministro denominado

PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

Así, el presente informe se eleva a la Mesa de Contratación, para que, con su superior criterio, decida y proponga al Órgano de Contratación lo más conveniente para los intereses municipales.”

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente de fecha 12 de diciembre de 2019.

2.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones admitidas al referido procedimiento abierto simplificado una vez ponderados los criterios de valoración establecidos en la prescripción octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento de contratación objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	CRITERIO A)	CRITERIO B)	PUNTOS
IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	90,00 Puntos	9,23 Puntos	99,23 Puntos
MADRIFERR, S.L.U.	69,86 Puntos	10,00 Puntos	79,86 Puntos
NEOFERR, S.L.	75,00 Puntos	4,62 Puntos	79,62 Puntos
INSTALACIONES Y MATENIMIENTOS MAGAR, S.L.	69,21 Puntos	9,23 Puntos	78,44 Puntos
FERRETERÍA IBERMADRID, S.A	44,14 Puntos	1,15 Puntos	45,29 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)” a la Entidad denominada “IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.”, con C.I.F. número A-28013548, domiciliada a efecto de notificaciones en 28045 Madrid, Calle Tomás Bretón número 50-52, por el porcentaje de descuento sobre los precios (importes sin I.V.A.) indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 42 %, hasta un importe máximo de 21.780 euros I.V.A. excluido, y un plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, prorrogable; por ser ésta la mejor oferta calidad-precio conforme a la valoración efectuada por el Encargado General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo el día 12 de diciembre de 2019.



PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDO. REQUERIR a la entidad "IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.", a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

3.) EXPEDIENTE 4090/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO " REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2020 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

3.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 2 de diciembre de 2019, elaborado por el Coordinador de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Francisco Llamas Díaz, firmado electrónicamente el día 11 de diciembre de 2019 (Código Validación 4T2PDJD392SWRT5W22K6TCMGJ), y cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2020 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

En relación con el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2020 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", se requiere por la Mesa de Contratación, informe de los servicios técnicos relativo a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas que a continuación se detalla:

- **OCIO INFANTIL Y JUVENIL TRAMPOLÍN, S.L.**
- **MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**
- **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.**
- **AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.**
- **FRANCOIS DIGUARDIA MORATO**
- **TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.**

Se procede a valorar dichas proposiciones en base a los criterios establecidos en la PRESCRIPCIÓN SEXTA "CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige dicha adjudicación, aprobado en Junta de Gobierno Local Extraordinaria y urgente de fecha 8/11/2019 y publicado en el Perfil del Contratista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de fecha 13 de noviembre de 2019,

PRIMERA CONVOCATORIA

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.
(Hasta un máximo de 100 puntos según el siguiente desglose)

A los efectos del artículo 67.2 del RGLCAP y conforme a lo previsto en el artículo 146 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios cuantificables automáticamente, con arreglo a la siguiente ponderación:

1.- **PRECIO.** Se valorará con **SETENTA (70) PUNTOS** a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 70 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.

Se puntuará con **CERO (0) PUNTOS** a la oferta que no presente baja en el precio.

2.- **MEJORAS.** Serán valoradas hasta un máximo de **TREINTA (30) PUNTOS**, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de este Pliego, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Entre otras mejoras que puedan presentar el licitador, se valorará la siguiente mejora:

- A) Carroza decorada de 6,00 metros mínimo y 9 máximo de larga por 2 metros de ancha, con tiro y música para el Pasacalles del sábado 22 de febrero.

Se valorará hasta un máximo de **TREINTA (30) puntos**, para ello se tendrá en cuenta: la decoración de la carroza, medidas de la carroza, medidas de seguridad que lleva la carroza.

Se puntuará con **CERO (0) PUNTOS** a la oferta que no presente mejoras.

PRECIO:

OCIO INFANTIL Y JUVENIL TRAMPOLÍN, S.L.

Tipo Licitación: 22.000,00 € I.V.A. excluido.

Oferta: 20.000,00 € I.V.A. excluido.

Diferencia: 2.000,00.

PUNTOS: 25,58.

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Tipo Licitación: 22.000,00 € I.V.A. excluido.

Oferta: 16.800,00 € I.V.A. excluido.

Diferencia: 5.200,00.

PUNTOS: 66,50.

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.

Tipo Licitación: 22.000,00 € I.V.A. excluido.

Oferta: 19.100,00 € I.V.A. excluido.



PRIMERA CONVOCATORIA

Diferencia: 2.900,00.
PUNTOS: 37,09.

AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.

Tipo Licitación: 22.000,00 € I.V.A. excluido.
Oferta: 19.497,00 € I.V.A. excluido.
Diferencia: 2.503,00.
PUNTOS: 32,01.

FRANCOIS DIGUARDIA MORATO.

Tipo Licitación: 22.000,00 € I.V.A. excluido.
Oferta: 20.300,00 € I.V.A. excluido.
Diferencia: 1.700,00.
PUNTOS: 21,74.

TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.

Tipo Licitación: 22.000,00 € I.V.A. excluido.
Oferta: 16.527,00 € I.V.A. excluido.
Diferencia: 5.473,00.
PUNTOS: 70,00.

Según lo establecido en la Cláusula 11 "Ofertas anormalmente bajas", del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige dicho procedimiento, con arreglo a los criterios del artículo 85 del RGLCAP, las ofertas presentadas por D. MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ y por la empresa TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. han resultado "Ofertas anormalmente bajas".

MEJORAS: Las mejoras presentadas por las empresas y que se valoran son:

OCIO INFANTIL Y JUVENIL TRAMPOLÍN, S.L.

Presenta como mejora una carroza para el pasacalle del sábado 22, decorada, de 9 m de larga, con música, presenta fotos, no especifica el tiro de la carroza, por lo tanto no se ajusta a lo solicitado.
PUNTOS: 0,00.

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Presenta como mejora una carroza para el pasacalle del sábado 22, decorada, de 9 m de larga, con música y tiro de la carroza, no presenta fotos ni especificaciones y características de la carroza.
PUNTOS: 10,00.

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.

Presenta como mejora una carroza autónoma, para el pasacalle del sábado 22, decorada, de 9 m de larga, no especifica la música, por lo tanto no se ajusta a lo solicitado.
PUNTOS: 0,00.

AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.

Presenta como mejora una carroza para el pasacalle del sábado 22, decorada, de 9 m de larga, con música y tiro de la carroza, presenta fotos y especificaciones técnicas y de seguridad de la carroza.
PUNTOS: 30,00.



PRIMERA CONVOCATORIA

FRANCOIS DIGUARDIA MORATO.

Presenta como mejora una carroza para el pasacalle del sábado 22, decorada, de 6 m, de larga, con música no especifica el tiro de la carroza, por lo tanto no se ajusta a lo solicitado.

PUNTOS: 00,00.

TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.

Presenta como mejora una carroza para el pasacalle del sábado 22, decorada, de 6 m mínimo y 9 máximo de larga, con tiro y música, no presenta motivos de la decoración de la carroza ni características técnicas de la misma.

PUNTOS: 5,00.

TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:

LICITADOR	PRECIO	MEJORA	TOTAL
OCIO INFANTIL Y JUVENIL TRAMPOLÍN, S.L.	25,58	0,00	25,58
MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.	66,50	10,00	76,50
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.	37,09	0,00	37,09
AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.	32,01	30,00	62,01
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO.	21,74	0,00	21,74
TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.	70,00	5,00	75,00

Este servicio, teniendo en cuenta que las dos ofertas con mayor puntuación, han resultado ser ofertas anormalmente bajas, no presenta ninguna propuesta de adjudicación y requiere a la Mesa de Contratación solicite a ambas empresas justifiquen adecuadamente su baja, según lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Así, el presente informe se presenta a la Mesa de Contratación, para que con su superior criterio, decida y proponga al órgano de contratación lo más conveniente para los intereses municipales.”

Dado que dos de los licitadores presentados incurrir en baja anormal o desproporcionada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** REQUERIR a D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ y a la entidad TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, la justificación de la valoración de la oferta presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, concediéndoles un trámite de audiencia por plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del requerimiento de la citada justificación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en

PRIMERA CONVOCATORIA

Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

